

MAT.: DISPONE REAPERTURA PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A CONSEJEROS, RECONOCE COMO VALIDAS INSCRIPCIONES, ELIMINA INSCRIPCIONES, FIJA NUEVA FECHA PARA LA ELECCIÓN DEL COSOC Y ACTUALIZA PADRÓN ELECTORAL.

Panguipulli, 22 de abril de 2024.-

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- b) El Reglamento N° 001 de fecha 02 de septiembre de 2011, sobre el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Panguipulli, y sus modificaciones, aprobado por el Honorable Concejo Municipal con fecha 02 de septiembre de 2011.
- c) El Decreto N° 3.761 de fecha 18 de diciembre de 2023, que dispone publicación de listados de las organizaciones que podrán participar en proceso de elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- d) El Decreto N° 3.903 de fecha 28 de diciembre de 2023, que dispone publicación de listado definitivo y Padrón Electoral.
- e) El Decreto N° 3.904 de fecha 28 de diciembre de 2023, que convoca, fija fecha, hora y lugar, para participar en proceso de elección de los Consejeros del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- f) El Decreto N° 3.905 de fecha 28 de diciembre de 2023, que dispone la Apertura y el Cierre de los Registros de Candidatos a Consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- g) El Decreto N° 3.906 de fecha 28 de diciembre de 2023, que establece requisitos para inscripción de candidatos a Consejeros del COSOC.
- h) El Certificado N° 036 de fecha 23 de enero de 2024, emitido por el Secretario Municipal, a través del cual señala que, se procedió a Cerrar los Registros de Inscripción de Candidatos para la conformación del COSOC, con un total de cuatro candidatos inscritos, que corresponde a tres de los cuatro estamentos acreditados para estos efectos.
- i) La imposibilidad de llevar a cabo el proceso de elección de los Consejeros del COSOC en la fecha establecida en Decreto N° 3.904 de fecha 28 de diciembre de 2024.; por no contar con el quorum mínimo de candidatos para cada estamento.
- j) La necesidad de dar mayor plazo para que los representantes de las organizaciones que tienen derecho a participar en el proceso de elección de Consejeros, inscriban a sus candidatos.
- k) El Decreto N° 1.125 de fecha 08 de abril de 2024, que modifica recinto dispuesto para llevar a cabo las elecciones de Consejeros del COSOC.
- l) El Certificado de fecha 10 de abril de 2024, emitido por el Secretario Municipal, a través del cual informa sobre registro de candidatos inscritos hasta el 10 de abril de 2024, por cada uno de los Estamentos.
- m) El Decreto N° 1.161 de fecha 10 de abril de 2024, que designa Ministros de Fe para cada Mesa receptora de sufragios.
- n) El Informe de fecha 15 de abril de 2024, firmada por los Ministros de Fe de cada Mesa receptora de sufragios, y por el Ministro de Fe del proceso de elecciones de Consejeros del COSOC.
- o) El Decreto N° 1.333, de fecha 29 de junio de 2021, sobre asunción de funciones del Alcalde de la comuna de Panguipulli, don Pedro Burgos Vásquez.

- p) Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo siguiente:

DECRETO N° 1.253.-

1. **DISPÓNGASE LA REAPERTURA** de los Registros de Candidatos a Consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, fijándose para estos efectos el 24 de abril de 2024.
2. **DISPÓNGASE EL CIERRE** de los Registros de Candidatos a Consejeros para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, fijándose para estos efectos el 10 de mayo de 2024, a las 13.30 horas.
3. **RECONOZCASE** como válidas las inscripciones de candidatos realizadas hasta el 10 de abril de 2024.
4. **RECONOZCASE** como válida la elección de los Consejeros, que corresponde al Estamento **“Otras Actividades Relevantes para el Desarrollo Económico, Social y Cultural de la Comuna”**; según Informe firmado por Ministros de Fe de Mesa Receptora de Sufragios, y Ministro de Fe del Proceso de Elecciones de los Consejeros del COSOC, de fecha 15 de abril de 2024; **el cual para todos los efectos se establece como aprobado.**
5. **ELIMÍNESE DE LOS REGISTROS DE CANDIDATOS**, a las personas que se encuentran afectadas por las inhabilidades contempladas en los Art. 7° y 8°, del Reglamento del COSOC.
6. **DISPÓNGASE LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE LA COMUNA**, por parte del Secretario Municipal.
7. **LOS REGISTROS** permanecerán abiertos en Secretaría Municipal, desde el 24 de abril de 2024 y hasta el 10 de mayo de 2024, de 09.00 a.m. y hasta las 13.30 horas.
8. **REALICESE SORTEO PARA ASIGNAR NÚMERO A LOS CANDIDATOS, EN LAS RESPECTIVAS CÉDULAS (VOTO)**; lo que se llevará a efecto inmediatamente después del cierre de los registros de candidatos a Consejeros del COSOC.
9. **FÍJASE NUEVA FECHA** para la elección de Consejeros comunales, según nómina de las organizaciones convocadas:
Fecha : Sábado 18 de mayo de 2024
Horario : De 09.00 a 16.00 horas de manera continuada.
Recinto : Salón de la DIDECO, ubicado en calle Etchegaray N° 381 de la ciudad de Panguipulli.

7. **ACTUALÍCESE EL PADRÓN ELECTORAL, CON DIRECTIVA VIGENTE AL 30 DE ABRIL DE 2024**, y publíquese en la página web www.municipalidadpanguipulli.cl

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ÁNGEL EUGENINE.
SECRETARIO MUNICIPAL


PEDRO BURGOS VÁSQUEZ
ALCALDE


MANUEL HUENCHULEO MORA
DIRECTOR DE CONTROL